



CONVENIO N° 009 - 2021- GR CUSCO-IMA/DE

ENTRE EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE -IMA Y
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA.

Conste por el presente documento, al que damos valor legal el CONVENIO PARA CO FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA CHINCHAYCOCHA-LARANMAYU – CUSIPATA” MEDIANTE EL APOYO CON MAQUINARIA PESADA que celebramos:

EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE –IMA, con R.U.C N° 20159316981, legalmente representado por su Director Ejecutivo **Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo**, identificado con D.N.I N° 40706309, con domicilio legal y social en la Av. Pedro Vilcapaza N° B-12 del Distrito de Wanchaq, Provincia y Departamento de Cusco; que en adelante se identificara por sus siglas IMA.

2. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, debidamente representado por su alcalde **Sr. Edgar Mescco Maza** con D.N.I. N° 982754048 y con domicilio legal en la sede del Gobierno Local sito en la plaza de armas s/n de la localidad de Cusipata; que en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y MARCO INSTITUCIONAL

EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991; cuenta con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional. Encargada de promover una gestión ambiental que garantice el manejo adecuado de los recursos agua, suelo y cobertura vegetal.

El IMA, interviene en espacios estratégicos de la Región de Cusco, ejecutando proyectos orientados a la gestión integrada de cuencas y el ambiente; así mismo, promoviendo el acondicionamiento del territorio, todo ello en el marco de un proceso que contribuya con el desarrollo sostenible de la Región Cusco.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, es el órgano del Gobierno Local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público y goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de servicios público local y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción. Tiene competencia para contratar y convenir con otras entidades públicas, planificar el desarrollo integral y comunal conforme a la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, la municipalidad tiene también competencia para velar por la conservación del Medio Ambiente Local y promover el



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe



CLAUSULA SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN:

2.1. El IMA viene ejecutando el Proyecto “COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PUMACHAPI, QUILLAYOC, SOCLLA, SORACCOTA, QUEUÑAYOC, CANTA CANTA, CASUIRA, LARANMAYU DE LA CUENCA ALTA DEL VILCANOTA” – ACAMCAV”: **CONSTRUCCION DE LA PRESA CHINCHAYCOCHA LARANMAYU-CUSIPATA** cuyo objetivo es la ejecución de obras de represamiento en la laguna de Chinchaycocha. Una de las estrategias del proyecto, es buscar alianzas institucionales a través del involucramiento de los gobiernos locales, instituciones y organizaciones de base, en el proceso de implementación del componente infraestructura.

2.2. La Municipalidad tiene el propósito de concertar y coordinar acciones con la institucionalidad local y regional, con el objetivo de aunar esfuerzos dirigidos a atenuar los problemas ambientales, recuperar zonas degradadas, mejorar la cobertura forestal y elevar la calidad de vida en la población, para tal efecto tiene la voluntad política de impulsar acciones que promuevan la gestión de los recursos hídricos, aportando recursos técnicos y financieros.

CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETIVO

3.1.- OBJETIVO GENERAL.

- Disponer de una mayor oferta de agua y permitir el almacenamiento de aguas de escurrimiento superficial en lagunas para uso múltiple, mediante la construcción de la Represa Chinchaycocha – Cusipata.

3.2- OBJETIVO ESPECIFICO:

- La Municipalidad Distrital de Cusipata financiará la Construcción de la Obra: Construcción de la Represa Cusipata, mediante la dotación de maquinaria seca:
 - 01 Camión Volquete de 15m3, 120 HM y/o 15 días calendarios
- El IMA, mediante el proyecto: “COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PUMACHAPI, QUILLAYOC, SOCLLA, SORACCOTA, QUEUÑAYOC, CANTA CANTA, CASUIRA, LARANMAYU DE LA CUENCA ALTA DEL VILCANOTA” – ACAMCAV”: **CONSTRUCCION DE LA PRESA CHINCHAYCOCHA LARANMAYU-CUSIPATA,**



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe



proporcionará el combustible y pago de operario requerido para el funcionamiento de la maquinaria dotada por la municipalidad, durante el periodo de trabajo en la construcción de la represa CHINCHAYCOCHA.

CLAUSULA CUARTA.- DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

DEL IMA

Se compromete a participar en el financiamiento del convenio, con un aporte valorizado aproximado en S/. 9,051.20; derivado en los siguientes rubros:

- Dotación de 480 galones de petróleo B5 S50, para el funcionamiento del camión volquete de propiedad de la municipalidad Distrital de Cusipata.
- Contratará los servicios del operador del **CAMION VOLQUETE DE 15m3** de la Municipalidad Distrital de Cusipata por un periodo de quince días calendarios (15 días), siendo el monto total S/. 1,140.00 (S/. 76.00/día/operario), presupuesto que incluirá el pago de beneficios sociales.

DE LA MUNICIPALIDAD:

Se compromete a participar en el financiamiento del convenio, con un aporte valorizado aproximado en S/. 13,200.00; derivado en los siguientes rubros:

- Aporte de un CAMIÓN VOLQUETE DE 15m3 maquina seca, por un total de 120 horas máquina, valorizado en S/. 13,200.00 (costo por hora/máquina S/ 110.00), por un periodo que permita cumplir con los trabajos programados para la maquinaria en mención.

CLAUSULA QUINTA. - DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Para el IMA la afectación presupuestal es la siguiente:

PROYECTO : “COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PUMACHAPI, QUILLAYOC, SOCLLA, SORACCOTA, QUEUÑAYOC, CANTA CANTA, CASUIRA, LARANMAYU DE LA CUENCA ALTA DEL VILCANOTA” – ACAMCAV”;
META : 0042 **Construcción de la Presa Chinchaycocha Laranmayu**
Fte de Fto : Recursos Ordinarios

CLAUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio, estará a cargo y responsabilidad del Residente de obra Chinchaycocha Laranmayu - IMA, el representante de la Municipalidad y de los que designe cada interviniente en el presente.



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe



CLAUSULA SEPTIMA. - DURACIÓN:

Por el carácter específico del presente Convenio, su duración será de 15 días calendario, a partir del 10 de diciembre al 25 de diciembre del 2021, pudiendo ampliarse previo acuerdo de las partes.

CLAUSULA OCTAVA. - DE LA RESCISIÓN:



Durante el periodo de vigencia del convenio, si cualquiera de las partes incumpliera los acuerdos, la parte afectada solicitará su rescisión, previo análisis técnico administrativo, sin exclusión de los daños y perjuicios que pudiera derivarse, mediante comunicación de carta notarial con quince días de anticipación.


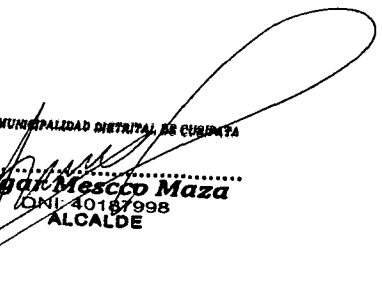
CLAUSULA NOVENA. - DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

En caso de presentarse controversias de carácter técnico administrativo y/o económico durante la ejecución del convenio, se resolverán en la forma más favorable a los intereses de las instituciones participantes en el presente convenio.

CLAUSULA DECIMA. - DE LAS RATIFICACIONES:

Las partes se ratifican en su contenido y no existiendo vicio alguno de voluntad que pudiera invalidarlo. Lo suscriben por triplicado en la localidad de CUSIPATA, a los 10 días del mes de diciembre del año 2021.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Edgar Mesco Maza
DNI: 40167998
ALCALDE



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe